

Art. 1- Se acuerda el pago de los servicios telefónicos (fijo y celular) junio del 2025.

Art. 2- Se acuerda el pago de planilla junio del 2025.

Art. 3- Se acuerda el pago de colaboradores, por el mes de julio del 2025. (Contador, secretaria administrativa, promotor recreativo).

Art. 4- Se acuerda el pago de gestor de proyectos y entrenadores, por el mes de junio 2025.

Art. 5- Se acuerda el pago de horas extras del mes de Julio a la secretaria administrativa.

Art. 6- Se acuerda el pago de la plataforma de SICOP, junio 2024.

Art. 7- Se acuerda el pago de alimentación(almuerzo) para los asistentes a la asamblea del 26 de julio (elección de miembro y suplentes) del CCDR-Nandayure.

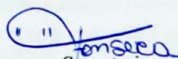
Art. 8- Se acuerda el pago de los textiles solicitados por medio de la plataforma SICOP

Cap. X- Clausura.

Art.1- Se termina la reunión al ser las 5:40 p. m, con todos los que se inició.



Presidente

  
Secretaria

Acta # 169

Reunión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure celebrada el día 15 de julio del 2025, dando inicio al ser las 3:30 p.m., con la presencia de los siguientes miembros del Comité señores, Amalia Alvarado Castillo, Calixto López Vásquez, Lisbeth Fonseca Villegas, Ericka Campos Sánchez y Edgar Bermúdez Mora .Ausente: Gabriel Alvarado Bolaños, se contó con la presencia del gestor de proyectos el señor Kendall Ugalde Díaz, y la secretaria administrativa la señora Ethilma Jiménez Guerrero.

El siguiente es el orden del día: El siguiente es el orden del día: I-Oración ,II-Comprobación del quórum, III - Aprobación del acta anterior, IV- Lectura de funciones a nuevo directivo, V-Atención de Delegaciones, VI- Lectura de Correspondencia, VII- Informes, VIII - Mociones, IX- Acuerdos Generales, X- Acuerdos de Pago , XI- Clausura.

Cap. I- Oración

Art. 1- Se realiza la oración por parte de la secretaria la señora Lisbeth Fonseca Villegas

Cap. II Comprobación de Cuórum.

Art. 1- La señora presidente procede a verificar si se cuenta con el cuórum necesario para sesionar, al estar 5 de los miembros de junta directiva presentes, se da por iniciada la misma.

Cap. III -Lectura y aprobación del acta anterior.

Art. 1-Luego de la lectura del acta anterior Acta ordinaria número #168, se da por aprobada en todos sus puntos, por los presentes en la reunión.

Cap. IV- Lectura de Funciones a nuevo directivo.

Art. 1- Se procede a la lectura de las funciones que corresponden al puesto de tesorero, puesto que sustentará el nuevo miembro de junta directiva el señor Edgar Bermúdez Mora, las cuales corresponden a las siguientes:

- a- Manejar bajo su responsabilidad los fondos del comité
- b- Llevar el libro de tesorería
- c- Recibir bajo inventario los bienes e inmuebles pertenecientes al comité
- d- Brindar todas las facilidades necesarias para la fiscalización de los recursos financieros por parte de la municipalidad y de la Contraloría General de la república
- e- Coordinar con la municipalidad, los tramites correspondientes para la aplicación del presupuesto del comité, los fondos que sean girados por este ente municipal deberán ser depositados en la respectiva cuenta corriente del comité. Por igual, la administración municipal podrá girarlo directamente a la cuenta corriente via transferencia electrónica.



- f- Autorizar y firmar conjuntamente con el presidente las ordenes de pago y los cheques contra fondos del comité de la cuenta bancaria.

#### Cap. V-. Atención de Delegaciones.

Art. 1- Se recibe al señor Roger Marchena Carrillo, promotor recreativo de este comité, quien informa de tres situaciones que se presentaron en las dos últimas semanas, esto con respecto al uso de los salones tanto de San Pablo, Santa Rita y Carmona, lugares que han servido de sede para los programas de zumba y de adultos mayores, manifiesta que en San Pablo se dio un problema con las llaves, ya que no hubo quien les fuera a abrir el salón, En Santa Rita se están realizando trabajos de mejoramiento de las instalaciones y en Carmona, la presidenta del grupo de baile folclórico le manifestó que debía trasladarse a otro lugar, ya que ellos necesitaban el salón para una actividad el día de hoy martes, día establecido para la zumba ante la ADI y de la cual cotamos con la aprobación para su uso, por todas estas situaciones, el señor Marchena insiste en que su recomendación es que se realice algún tipo de convenio o por lo menos que existan los acuerdos por ambas partes para el uso de las instalaciones y así que haya un compromiso por escrito del cual el pueda echar mano en estos casos. Ante esta recomendación el señor Kendall Ugalde gestor de proyectos le informa que ya se trató de tener un acercamiento con la ADI-San Pablo que incluso se tuvo una reunión con ambas partes y ellos manifestaron que harían una revisión de la propuesta de convenio, y harían los cambios o recomendaciones necesarios para su firma y a la fecha no se han manifestado.

Otro tema al que se refiere el señor Marchena Carrillo, es al de las sesiones para los grupos de adulto mayor de Jabillos y Porvenir solicitados por la señora Flor de Liz Mayorga, coordinadora de promoción social de la municipalidad, anterior mente se manifestó que se podría hablar con las personas que reciben zumba en las comunidades de Cacao y Pavones para utilizar sus sesiones de la última semana de cada mes, y poder disponer de ellas en las comunidades de Jabillos y Porvenir el ultimo martes de cada mes, ante esta propuesta el señor Marchena manifiesta que él prefiere ir rotando las comunidades a las que se les suspenda la sesión, esto por un tema de continuidad y que no sean siempre las mismas dos comunidades las que se vean afectadas. Indica que los martes está programada la sesión de adulto mayor en San Pablo, por lo que esta la trasladaría para los días lunes y así evitar confusión en los horarios los martes.

Manifiesta que algunas personas de la comunidad de Puerto Thiel le manifestaron su interés de que se les de una vez al mes una sesión de zumba en esa comunidad, indicando que para ellos es preferible que esta sea en las mañanas ya que muchos de ellos estudian por las noches.

También informa que tuvo un acercamiento con miembros de la comunidad de Canjelito quienes le indicaron que desean contar con sus servicios para un grupo de adultos mayores de su comunidad, él les explica que formar un grupo de esta índole no es tarea fácil, además de la gran responsabilidad que conlleva, el señor Marchen indica que se trasladará con el grupo de San Pablo a la comunidad de Canjelito, para que tengan un tipo convivio y así compartan experiencias y tenga una idea más clara de cómo deben funcionar los grupos, sobre todo porque existe la idea errónea de que todo los gastos de viajes, festividades y demás actividades que estos grupos realizan son patrocinadas por sete comité.

Indica además que con referencia l grupo del club recreativo de personas con discapacidad este se ha venido desarrollando en la comunidad de Cacao donde alcanzó un máximo de 8 personas, se conoce de más posibles participantes pero el tema de traslados dificulta su integración al grupo, en un principio se habló de hacer ese plan piloto en Cacao y luego ir avanzando hacia otras comunidades, este manifiesta que ya se podría intentar en Carmona y ver que respuesta hay por parte de la población, inclusive que algunos de Cacao pudieran venir a las sesiones de Carmona también.

Entre otros temas el señor Marchena, indica que, en conversación con la señora vicealcaldesa, esta le manifiesta el interés de celebrar el mes del adulto mayor(octubre) en conjunto con el CCDR. Por lo que consulta el monto disponible por parte de este comité para dicha actividad. A lo que el gestor de proyectos quien maneja más claramente los montos presupuestarios le indica que en el rubro de alimentación se cuenta con 350.000 colones los que podrían ser útiles en la compra de abarrotes, el señor Marchena manifiesta que se espera una participación de más o menos unos 250 adultos mayores en esa actividad, por lo que indica que talvez ese monto pueda ser utilizado en lo necesario para el café, y que la municipalidad asuma el resto de los gastos.



Art. 1- Se recibe invitación por parte del comité Semana Cultural y deportiva Los Ángeles 2025, para que los miembros de esta junta directiva puedan asistir a la inauguración de este evento, el día 6 de julio a partir del mediodía en la plaza de deportes de esa comunidad.

Art. 2- Se recibe solicitud por parte de la señora Cynthia V. Núñez Abarca vice alcaldesa, en la cual indica lo siguiente:

Por este medio se les solicita el préstamo de los toldos para una actividad que se realizará el 25 de julio del presente año, se estarían ocupando desde las 7:00am hasta las 9:00pm y se entregarían al siguiente día.

Art. 3- Se recibe solicitud por parte de la señora Cinthya Vanessa Núñez Abarca, costarricense, mayor de edad, cédula de identidad N°503220218, Vice Alcaldesa de Nandayure (2024-2028) por este medio solicito una ayuda voluntaria para una actividad que se realizará el día 08 de septiembre del presente año, la actividad es para los niños del circuito 08 con un total aproximadamente de 400 niños, ya que se encuentran en una zona un poco alejada del centro del Cantón y por años no han sido parte de una celebración del Día del Niño.

Por eso y la gran colaboración social que representan en nuestro Cantón les insto a contribuir y ser parte de esta actividad con donación de un instructor y juegos tradicionales y así complementar la pequeña fiesta a los pequeños.

Art. 4- Se recibe solicitud por parte de la asociación de bienestar animal huellitas y bigotes la cual indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores cotidianas. Aprovecho la presente para realizar una importante solicitud, a continuación, detallo.

Nosotros, el Grupo de Bienestar Animal Huellitas y Bigotes, estaremos realizando una campaña de castración el día **Sábado 19 de julio del presente en curso, con un horario de 7:00 am a 11:00 am.**

Acudimos a ustedes, para que nos colaboren en facilitar sus instalaciones para dicho día, sobra decir que serán tratadas con el mayor cuidado, respeto y conciencia. Igualmente garantizamos la limpieza antes y después de dicha actividad.

Recordemos que la campaña de castración está dirigida a zonas de escasos recursos y así poder fomentar en ellas el cuidado del Medio Ambiente, como lo es en este caso, las especies menores, que si no tienen el debido control de natalidad pueden provocar plagas y enfermedades que serán transmitidas a los seres humanos. **Nuestro grupo es una O.N.G. por lo tanto, no contamos con recursos de parte del estado u otras organizaciones, por tal razón solicitamos su ayuda y comprensión en la tarifa a cobrar.**

Nuestra organización toma todas las medidas necesarias, para evitar las aglomeraciones, como lo es, trabajar con citas, lavado de manos y todo el protocolo avalado por el Ministerio de Salud, SENASA y Colegio de Médicos Veterinarios.

Art. 5-Se recibe correo electrónico por parte del señor Billy Ugalde Villagra, el cual indica lo siguiente:

Espero que se encuentren muy bien. Por este medio, solicito respetuosamente que se me faciliten copia de todas las actas tanto ordinarias como extraordinarias de las sesiones del CDDR correspondientes al presente año 2025.

En caso de que exista alguna dificultad para remitirlas por este medio, agradezco que se me indique el enlace oficial de la página web de la Municipalidad de Nandayure donde dichas actas estén **disponibles** para su consulta o descarga.

De no recibirse respuesta a esta solicitud en un plazo razonable, me reservo el derecho de considerar las acciones legales correspondientes, al tratarse de información de carácter público conforme a la legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información.

Art. 6- Se recibe correo electrónico por parte del señor Billy Ugalde Villagra el cual indica lo siguiente:

Por medio de la presente, me permito solicitar información respecto a la **fecha estimada para el inicio de las transmisiones en vivo de las sesiones del CDDR**, considerando el reciente fallo Constitucional que respalda el derecho de todos los ciudadanos de Nandayure a estar informados sobre las decisiones, discusiones y orientaciones relacionadas con el manejo de los recursos públicos en el ámbito deportivo.

En este sentido, y en línea con los principios de transparencia, rendición de cuentas y publicidad que rigen a los órganos del gobierno local, me permito recordar el compromiso expresado por ustedes en el informe de contestación, del cual cito el siguiente extracto:

*En relación con la publicidad de las sesiones, se ha tomado la decisión de coordinar con la Municipalidad el uso de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de facilitar*





*transmisiones en vivo. Estas medidas reflejan el compromiso del Comité y de la Municipalidad con la mejora continua de los canales institucionales de participación ciudadana.*

A la luz de lo anterior, formulo respetuosamente la siguiente consulta:

**¿Qué obstáculos les impiden iniciar con la transmisión en vivo de las sesiones, considerando que la Sala de Sesiones del Concejo Municipal ya cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para ello?**

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de una pronta y clara respuesta. Como ciudadano joven comprometido con el desarrollo del deporte en Nandayure, me interesa estar debidamente informado sobre el quehacer del Comité, así como acompañar y dar seguimiento a los retos y avances en esta área tan importante para nuestro cantón. Es todo, saludos cordiales.

Art. 7- Se recibe criterio legal por parte del concejo municipal, con respecto a la solicitud de este comité en el tema de contratación de la señora Azucena Sánchez Solís como entrenadora de atletismo, el cual indica lo siguiente:

43-Criterio legal MN-021-2025, con fecha de emisión del 07 de julio del 2025. El Concejo Municipal de Nandayure solicitó un criterio legal relacionado con la legalidad de la participación de María Azucena Sánchez Solís en el procedimiento de contratación 2025LD-000008-SCM del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR), específicamente para la contratación de servicios de entrenadores deportivos. La consulta se genera a raíz de una comunicación del Ministerio Público (oficio FAPTA-32-2025). Análisis del caso: Se identificó que la señora Sánchez Solís es madre del alcalde, lo cual la incluye dentro del régimen de prohibiciones del artículo 28, inciso j) de la Ley General de Contratación Pública. Sin embargo, no fue adjudicataria del procedimiento, por lo que no se materializó una contratación ni se produjo una infracción al régimen de prohibiciones. No se configura ningún acto administrativo que justifique sanción disciplinaria ni responsabilidad penal o administrativa, al no haberse adjudicado el contrato a la oferente cuestionada. Tampoco se probó que hubiese ocultado su vínculo familiar o que la Administración omitiera aplicar criterios de exclusión. Se enfatiza que la sola presentación como oferente no está prohibida, pero la adjudicación sí lo estaría, en caso de haber ocurrido. Sobre la colaboración ad honorem: La participación voluntaria o sin retribución (ad honorem) debe formalizarse mediante un acto administrativo expreso que delimite su objeto, alcance, condiciones y duración. Si no existe nombramiento formal ni retribución, la persona no adquiere la condición de funcionaria pública ni se activan las prohibiciones de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (Ley 8422). En este caso, si la colaboración fue informal y sin designación oficial, no hay infracción al régimen legal. Conclusión del criterio Municipalidad de Nandayure SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL Página 2de 2 Telefax: 2657-7081 Correo: concejomunicipal@nandayure.go.cr Sitio web: www.nandayure.go.cr "Por un Nandayure de oportunidades para todos" legal: No se configura ninguna infracción legal derivada de la participación de la señora Sánchez Solís en el procedimiento señalado, dado que no fue adjudicataria ni se acreditó una relación jurídica formal con la Administración. Sin embargo, se recomienda emitir un acto administrativo formal en casos de colaboración ad honorem, a fin de garantizar transparencia y control. Considerando: La importancia de dicho criterio legal, este Concejo Municipal Acuerda: Primero: Aprobar el criterio legal MN-021-2025. Segundo: Remitir dicho criterio legal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) para lo que corresponda, en relación con que la señora Sánchez Solís puede tener participación. Tercero: Notificar a la señora Azucena Sánchez Solís la respuesta de dicho criterio legal. Comuníquese. Aprobado definitivamente con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Art. 8- Se recibe solicitud de parte de la comunidad de Camaronal, la cual indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores, por este medio solicitamos los de la comunidad de Camaronal de Nandayure Guanacaste, coordinar la juramentación del comité de Deportes de dicha comunidad, para la fecha el 09 de agosto del presente año entre las 15:00 hrs o las 16:00 hrs, sin más por agregar se despide la comunidad de Camaronal.

Art. 9- Se recibe solicitud de parte de la comunidad de San Martín, la cual indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores, por este medio solicitamos los de la comunidad de San Martín de Nandayure Guanacaste, coordinar la juramentación del comité de Deportes de



dicha comunidad, para la fecha el 09 de agosto del presente año entre las 14:00 hrs o las 15:00 hrs, sin más por agregar se despiden la comunidad de San Martín.

Art. 10- Se recibe carta de renuncia de este comité, por parte del señor Gabriel Alvarado Bolaños, quien cumple la función de Vocal II en este comité, este indica que, por motivo de estudio prefiere ceder su cargo a alguien que si pueda cumplir con este compromiso por el bien de nuestro cantón.

Art. 11- Se recibe la carta de renuncia a su cargo como secretaria administrativa por parte de la señora Flor Ethilma Jiménez Guerrero, quien manifiesta motivos personales y que estará en su cargo hasta el 15 de agosto 2025, cumpliendo con el mes de preaviso establecido por ley.

Cap.VII- Informes.

Art. 1- Se informa por parte del señor Kendall Ugalde, gestor de proyectos que ya se cuenta con la lista de artículos deportivos, para las actividades y en beneficio de las diferentes entidades que así lo soliciten

Orden de pedido materiales #2

| Material                                                                                  | cantidad | Precio/Unidad | Total        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|--------------|
| BALON DE FUTBOL<br>SUPER TRAINING #5                                                      | 35       | ¢8 842,2      | ¢309 477     |
| BALON DE FUTBOL<br>SUPER TRAINING #4                                                      | 10       | ¢8 678,8      | ¢86 788      |
| BALÓN DE<br>BALONCESTO # 7                                                                | 15       | ¢12 617,5     | ¢189 262,5   |
| BALÓN DE FUTBOL<br>SALA,<br>PROFESIONAL # 4                                               | 16       | ¢13 800       | ¢220 800     |
| BALÓN DE<br>VOLEIBOL # 5                                                                  | 20       | ¢10 195       | ¢203 900     |
| BALÓN DE<br>VOLEIBOL,<br>TAMAÑO #.4                                                       | 10       | ¢8 950        | ¢89 500      |
| SACO DE BOXEO                                                                             | 2        | ¢82 500       | ¢165 000     |
| CONO DE PLÁSTICO,<br>TAMAÑO 30 cm                                                         | 40       | ¢2 150        | ¢86 000      |
| SET DE DOS CONOS<br>CON HUECOS, ALTO<br>47 cm COLOR<br>NARANJA, Y BARRA<br>PARA OBSTÁCULO | 50       | ¢8 180        | ¢409 000     |
| SET DE 50 CONOS<br>PARA<br>ENTRENAMIENTO<br>(discos)                                      | 6        | ¢23 133,75    | ¢138 802,5   |
| SACO GRANDE<br>PARA TRASLADAR<br>BALONES                                                  | 8        | ¢25 836,5     | ¢296 692     |
| ARO (HULA HULA)                                                                           | 60       | ¢2 754,87     | ¢165 292,2   |
|                                                                                           | TOTAL    |               | ¢2 270 514,2 |

Presupuesto Disponible:

Ordinario ¢2 950 000 Extraordinario ¢2 600 000 Total. ¢5 550 000

El pedido se efectuaría del presupuesto Ordinario

El señor Ugalde también rinde informe de labores del último mes, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Informe de servicio 15 junio – 14 Julio

Administrativo

Gestión de órdenes de pedido de entrenadores y promoción de la recreación

Gestión de orden de pedido para textiles de la comisión organizadora de la Semana Recreativa y Cultural de Los Ángeles.

Gestión de orden de pedido de materiales deportivos y recreativos para la Semana Recreativa y Cultural de Los Ángeles.

Asesoría y apoyo en la elaboración del Plan Anual Operativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure 2026.

Elaboración de informes finales de Proyecto Actívate

Apoyo en la elaboración de informe de Liquidación Presupuestaria de Proyecto Actívate

Asesoría en modificación de presupuesto extraordinario 01-2025

Elaboración de orden de pedido de textiles para los uniformes de presentación de atletas y Comité Cantonal, también uniformes de fútbol para mundiales.

### Operativo

Asistencia a sesiones de Junta Directiva

Gestión y acompañamiento a entrenamiento de atletismo en Polideportivo de Nicoya

Apoyo en proceso de inscripción a Juegos Deportivos Nacionales

Recepción y entrega de materiales o equipo como toldos y sonido.

Apoyo en actividad de Athletic Kids en Los Ángeles.

Asistencia a sesión de Junta de Protección de Niñez y Adolescencia.

Reunión con Yajaira Rodríguez para asesoría sobre modificación presupuestaria

Solicitudes de apoyo a disciplinas

- Agregar buseta pequeña a Proyección folclórica
- Transporte para atletismo a entrenamiento en Nicoya 2 sábados
- Boxeo compite los siguientes días
  - 26 de julio (bus, taxi y alimentación)
  - 16 agosto (bus, taxi y alimentación)
  - 29,30 y 31 de agosto (buseta y alimentación)
  - Ajedrez 6 y 7 de setiembre (Transporte y alimentación)

Otro tema al que se refiere el señor Ugalde es a la eliminatoria de boxeo a la cual se deberá asistir en primera instancia a 3 fechas, 27/julio Categoría juvenil, 17/agosto, categoría cadete y 30 y 31 de agosto, categoría escolar, manifiesta que ya todos los grupos de atletas y entrenadores tienen conocimiento de que cuentan con alimentación y transporte más no así con hospedaje, porque lo que ellos mismos deberán sufragar ese gasto. Para esta primera fecha (27 de julio)

También se refiere al tema de que al grupo de proyección folclórica se le aprobó la donación de transporte en buseta de 32 pasajeros en el acta anterior, y a la hora de hacer la contratación el proveedor ya se encontraba comprometido para esa fecha con la buseta de esa capacidad, indica que de igual manera el grupo que viajará es mucho mas grande que la capacidad de esta buseta por lo que solicitan la posibilidad de entonces viajar en dos busetas más pequeñas que traerían un poco más de espacio y el costo no sería tan significativo.

### Cap. VIII – Mociones.

Art.1- Se mociona por parte de la señora Lisbeth Fonseca, el coordinar una actividad para los niños en el mes de setiembre en articulación con la UCAN, ADI-Nandayure, Municipalidad y CCDD-Nandayure.

Art. 2- Se mociona por parte del señor Edgar Bermúdez, hacer las consultas sobre la posibilidad de traer cursos de entrenador de fútbol a nuestro cantón.

### Cap. IX- Acuerdos Generales.

Art.1- Se acuerda de manera unánime, dar por conocida la invitación hecha por la comisión de la semana cultural y deportiva de Los Ángeles.

Art. 2- Se acuerda de manera unánime, hacer el préstamo de los toldos solicitados por la señora vicealcaldesa para la actividad a realizar el próximo 25 de julio en el parque de Carmona



vicealcaldesa para la actividad a realizar el próximo 25 de julio en el parque de Carmona.

Art. 3- Se acuerda de manera unánime, hacer el préstamo de implementos para juegos tradicionales y colaborara con el promotor recreativo siempre y cuando esta tenga disponibilidad de tiempo para la fecha del 8 de setiembre, fecha indicada para el evento en el circuito 08.

Art. 4- Se acuerda de manera unánime, hacer el préstamo de las instalaciones del salón para la realización de la campaña de castración, solicitado para el día 19 de julio 2025.

Art. 5- Se acuerda de manera unánime, dar respuesta al señor Billy Ugalde V. con respecto a la publicación de las actas, que de momento se le enviaran al correo electrónico, mientras se termina de coordinar con la municipalidad el uso de su página web.

Art. 6- Se acuerda de manera unánime, enviar respuesta al señor Billy Ugalde Villagra, donde se le indique que, con respecto a la transmisión de las sesiones, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en la resolución N° 2025-107225, enviada el pasado 6 de junio, indicando lo siguiente:

- a) En el plazo de **SEIS MESES** contado a partir de la notificación de esta sentencia, se garantice el acceso público a las sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Nandayure, a través de transmisiones en vivo por medios virtuales y se resguarde o registre el respectivo video y audio en alguna plataforma de acceso público.

Art. 7- Se acuerda de manera unánime, dar por conocida la resolución en cuanto al tema de la restricción para la contratación de la señora Azucena Sánchez Solís como entrenadora de atletismo para este comité, se acepta la recomendación de emitir un acto administrativo formal en casos de colaboración ad honorem, a fin de garantizar transparencia y control.

Art. 8- Se acuerda de manera unánime, asistir a las asambleas tanto de San Martín como de Camaronal el día 9 de agosto en los horarios propuestos, esto para maximizar recursos y aprovechamiento del tiempo, los directivos que asistirán serán los señores \_\_\_\_\_

Art. 9- Se acuerda de manera unánime, dar por conocida la renuncia a formar parte de esta junta directiva, del señor Gabriel Alvarado Bolaños, quien tuviera el cargo de Vocal IV.

Art. 10- Se acuerda de manera unánime, informar al Concejo municipal que se aprovechará la asamblea convocada para el próximo 26 de julio donde se elegirán los miembros suplentes en los puestos que aún no los tienen y en este caso de los dos representantes de la persona joven en calidad de propietarios y sus debidos suplentes.

Art. 11- Se acuerda de manera unánime, presentar ante el concejo para su conocimiento y aprobación, la justificación de la modificación presupuestaria (presupuesto extraordinario 2025), con los componentes recomendados por la funcionaria municipal, la señora Yahaira Rodríguez

La presente modificación obedece a la necesidad de:

- Reasignar recursos en el Programa Administrativo de las partidas de Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información (1.08.08), Útiles y materiales de oficina y cómputo (2.99.01) y Equipo y mobiliario de oficina (5.01.04) hacia la partida de Servicios de tecnologías de información (1.03.07) debido al incremento del costo por el uso de la plataforma SICOP.
- Reasignar recursos del Programa Deportivo de las partidas de Otros útiles, materiales y suministros diversos (2.99.99) y Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo (5.01.99) hacia las partidas de Transporte dentro del país (1.05.01) y Alimentos y bebidas (2.02.03) para poder ajustar los montos a la necesidad real que se ha tenido con la publicación de fechas y sedes de eliminatoria de Juegos Deportivos Nacionales y la preparación con entrenamientos y fogueos.
- Reasignación de recursos del Programa Recreativo en las partidas de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo (5.01.07) y Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (5.01.99), hacia la partida de Otros servicios de gestión y apoyo (1.04.99) con el fin de atender la necesidad de brindar más sesiones de Zumba, Personas Mayores y Alfabetización Física en otras comunidades.



Esta modificación es crucial para:

- Garantizar el cumplimiento del pago del uso de la plataforma SICOP para la ejecución de las Licitaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de los programas deportivos y recreativos del CCDR.
- Asegurar el apoyo a los atletas que participan en Juegos Deportivos Nacionales y otros programas deportivos del CCDR, con el fin de mantener una alta motivación de los atletas actuales y promover la participación de más atletas en las diferentes disciplinas activas.
- Promover la actividad física en diferentes poblaciones de grupos etarios por medio de sesiones recreativas impulsadas en comunidades organizadas con grupos constituidos que actualmente no estaban siendo atendidas y se ha logrado determinar su necesidad y efectividad en las comunidades ya previstas como San Pablo, Porvenir, Jabillo, Cacao y Pavones, además de poder realizar actividades y celebrar efemérides en otras comunidades que no cuentan con programas activos.

### **1. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **2. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA**

### **3. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (Anexos)**

- Copia del Acta de Junta Directiva.
- Correspondencia de solicitud de sesiones recreativas
- Documentos sobre aumento de los servicios requeridos

Art. 12- Se acuerda de manera unánime, enviar nota a la ADI- San Pablo para retomar el tema del convenio de uso de sus instalaciones.

Art. 13- Se acuerda de manera unánime, dar potestad al señor Roger Marchena en nombre de este comité, de coordinar con la señora Flor de Liz Mayorga encargada de la oficina de promoción social de la municipalidad, para articular acciones y que los beneficios lleguen a diferentes poblaciones del cantón.

Art. 14- Se acuerda de manera unánime, realizar el procedimiento de compra de implementos deportivos en la plataforma de SICOP.

Art. 15- Se acuerda de manera unánime, hacer la consulta por parte de la señora Ericka Campos presidente de este comité de manera personal, del procedimiento para la contratación en el puesto de secretaria administrativa, a raíz de la renuncia de la actual.

Art. 16- Se acuerda de manera unánime enviar nota de solicitud a la administración municipal y con copia al Concejo Municipal para el uso de un espacio en la página web de la municipalidad, para este comité, esto a raíz de la resolución de la sala constitucional de hacer públicas las sesiones y actas. Tomando en cuenta que no contamos con un funcionario que pueda llevar este proceso de publicación, desde nuestro comité.

Art. 17- Se acuerda de manera unánime, que el señor Roger Marchena pueda hacer el cambio de las sesiones de adulto mayor de San Pablo que estas puedan ser trasladadas para los lunes y así contar con los últimos martes de cada mes para las sesiones en Jabillos y Porvenir.

Art. 18- Se acuerda de manera unánime, enviar nota de invitación a colaborar en la actividad de los niños en el mes de setiembre, a la ADI-Nandayure, Municipalidad y la UCAN.

Art. 19- Se acuerda de manera unánime, hacer la orden de pedido en la plataforma de SICOP, de dos busetas para el traslado del grupo de Baile el día 18 de julio a Liberia.

Art. 20- Se acuerda de manera unánime, dar el transporte a las delegaciones que asistan a las eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales en representación de nuestro cantón.

Art. 21- Se acuerda de manera unánime, sufragar los gastos por alimentación de las delegaciones que asistan a las eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales en representación de nuestro cantón

Art.22- Se acuerda de manera unánime, realizar por parte de la presidenta ante la sucursal del Banco Nacional la autorización de firma de cheques, al señor Edgar Bermúdez Mora como tesorero de este comité y el retiro de autorización del señor Joseph Duarte Sequeira antiguo tesorero.

### **Cap. X- Acuerdos de Pago.**

Art. 1- Se acuerda el pago de los implementos deportivos solicitados en la plataforma SICOP.

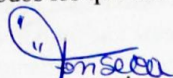
Art. 2- Se acuerda el pago de transporte y alimentación a todas las delegaciones que nos representen en eliminatorias para Juegos Deportivos Nacionales 2025-2026



Art.3- Se acuerda el pago de transporte a delegación de Proyección Folclórica al asistir a evento en Liberia el 18 de julio 2025.

Cap. XI- Clausura.

Art.1- Se termina la reunión al ser las 6:40 p. m, con todos los que se inició.

  
secretaria

Presidente

Acta # 79

Reunión extra ordinaria ( asamblea de elección de dos miembros para el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure y suplentes) celebrada el día 26 de julio del 2025. La misma se realizó en las instalaciones del CCDR, dando inicio al ser las 9:30 , con la presencia de los siguientes miembros del CCDR-Nandayure, Comités Comunales de Deporte y Recreación del Cantón de Nandayure, Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, asociaciones debidamente inscritas y representantes de la Unión Cantonal de asociaciones de Nandayure, se cuenta con la presencia de la secretaria administrativa la señora Ethilma Jiménez Guerrero, el Gestor de proyectos el señor Kendall Ugalde Díaz.

El siguiente es el orden del día: I Comprobación de Quorum ,II- Saludo(CCDR-N), III-Oración, IV- Explicación Responsabilidades por puesto, V- Situación actual del CCDR, VI – Evacuación de Dudas, VII- Forma de Votación, VIII -Elección de miembros, IX Miembros elegidos, X - Acuerdos, XI -Clausura.

| Hora | Nombre completo           | Cédula    | Agrupación                  | Firma |
|------|---------------------------|-----------|-----------------------------|-------|
| 9:05 | Yasdany Briceño Guerrero  | 503970200 | Asoc. Proyección Folclórica |       |
| 9:05 | DjenaneMuñoz R.           | 604430882 | Asoc. Proyección Folclórica |       |
| 9:10 | Bernardo Martínez Godoy   | 502000718 | CCDR-Puerto Thiel           |       |
| 9:12 | Alexandra Alvarado Ruíz   | 504670871 | Atleta                      |       |
| 9:12 | Jordan Alvarado Ramírez   | 703240925 | Atleta                      |       |
| 9:13 | Oldemar Baltodano Gómez   | 601480278 | CCDR-San Juan               |       |
| 9:15 | José Alfredo Gómez García | 604210566 | CCDR-Coyote                 |       |
| 9:20 | Luis Rodolfo Ramírez Díaz | 502190900 | UCAN                        |       |
| 9:21 | Ericka Campos Sánchez     | 504120851 | CCDR-Nandayure              |       |
| 9:22 | Lisbeth Fonseca Villegas  | 501930601 | CCDR-Nandayure              |       |
| 9:35 | Mauricio Mora Chávez      | 401620967 | ADI-Nandayure               |       |
| 9:36 | Douglas Arauz Alvarado    | 503400227 | ADI-Nandayure               |       |
| 9:41 | Aldo Camacho Villafuerte  | 503670075 | CCDR-Pueblo Nuevo           |       |
| 9:42 | Gustavo Salazar D.        | 602520814 | CCDR-Pueblo Nuevo           |       |
| 9:30 | Andrea Brais Vallejos     | 503570935 | ADI-San Pablo               |       |

Cap. I- Comprobación de Quorum. Art. Uno- Habiendo Quorum, al estar presentes diez de los doce miembros inscritos, por medio de oficio por parte de los siete comités que confirmaron asistencia, se dar por iniciada la asamblea en primera convocatoria al ser las 9:30 a.m.

Cap. II- Saludo (CCDR-N).. Art. Uno- Se realiza el saludo de bienvenida por parte de la señora Ericka Campos Sánchez, presidente del CCDR-Nandayure.